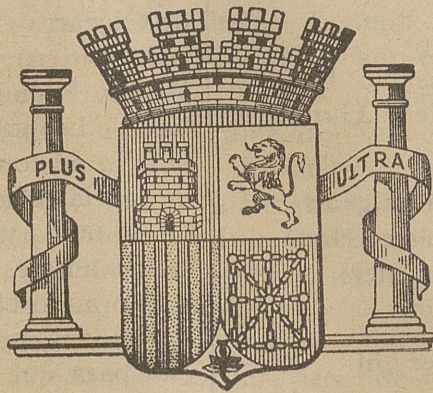


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.934

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se hace público por medio de esta circular que, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, queda requisada toda la chatarra de hierro fundido existente en esta provincia, quedando a disposición de la Jefatura de fabricación del Ejército del Norte.

Los señores Alcaldes advertirán a aquellos que, en sus respectivos Municipios, sean propietarios de la dicha chatarra, la obligación que tienen de remitirme, en el plazo de ocho días, relaciones juradas de sus existencias; previniéndoles que, en otro caso, incurrirán en las sanciones que procedan por desobediencia a lo ordenado.

Valladolid, 23 de Abril de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.933

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que a continuación se relacionan, los Agentes a mis órdenes se servirán proceder a su detención, y caso de ser

habidos, los pondrán a disposición de la mencionada Junta.

Valladolid, 23 de Abril de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

RELACIÓN QUE SE CITA

Aguilar de Campos, reemplazo de 1937.

Aduvido González Quintanilla.

Alaejos, 1937.

Felipe Aguado Rodríguez.

Miguel Angel Artiaga Povedano.

Dionisio Méndez Juárez.

Donato Puerta Berdote.

Almenara de Adaja, 1937.

Pedro López Sanz.

Eustasio Gómez Escudero.

Aldeamayor de San Martín, 1937.

Aniceto San Miguel Prieto.

Emeterio Sanz Tesedo.

Matías Vivas Gastán.

Villaco de Esgueva, 1937.

Eutiquiano Aragón Orrasco.

Lorenzo Tordable Burgueño.

Daniel Ordiales Mozo.

Villaco de Esgueva, 1935.

Mauricio Díez del Olmo.

Arroyo, 1937.

Justo Gil Ruiz.

Eugenio Valentín Calleja.

Nicolás Vasco Chillón.

Arroyo, 1935.

Jesús Ojeda Sánchez.

Ataquines, 1937.

Ángel Juárez Muñoz.

Luis López Martín.

Lorenzo Lorenzo Pastor.

Eufronio Maroto Aranda.

Waldo Seco Nieto.

Gonzalo Cantalapiedra Muñoz.

Cipriano Jiménez López.

Bahabón, 1937.

Paulino Molpeceres Esteban.

Barcial de la Loma, 1937.

Santiago Andrés Pérez.

Becilla de Valderaduey, 1937.

Antonio Díez Alvarez.

Aniceto Peña de la Vega.

Alejandro Vázquez Gil.

Bercero, 1937.

León Bernal Martínez.

Teodoro Rodríguez García.

Eutiquio Sanz García.

Honorato Sánchez Casado.

Bobadilla del Campo, 1937.

Ricardo López García.

Emilio Morales García.

Eustasio León Felipe Gago.

Cabezón de Pisuerga, 1937.

Victor Alcalde Núñez.

Teodoro Benito Delgado.

Victor Gil Fernández.

Antonio Mera Fernández.

Aurelio Pérez Mateo.

Saturnino Quindos Vellate.

Félix Suárez Pérez.

Boecillo, 1937.

Mauricio Alba Pérez.

Gonzalo A. Cuadrado Gomón.

Francisco J. Serrador Cea.

Casasola de Arión, 1937.

Bernabé Gutiérrez Pérez.

José Pérez Alonso.

Policarpo Petite Pérez.

Carpio, 1937.

Manuel Esteban Lozano.

Nestor Herrero Peláez.

Carpio, 1935.

Diego Castellón Bermúdez.

Castrillo de Duero, 1937.

Florencio Cano Maroto.

Ambrosio Molpeceres Brirrolta

Campaspero, 1937.

Felipe García García.

Campaspero, 1933.

Juan Bayón Martín.

Canillas de Esgueva, 1937.

Ampelio Merino Bartolomé.

Castromembibre, 1937.

Severiano García Alvarez.

Castromonte, 1935.

Pío González Alonso.

Castronuño, 1937.

Gabino Prieto Modroño.

Ceinos de Campos, 1937.

Lázaro Alvarez Alvarez.

Jerónimo Alonso Torre.

Conrado Hernández Cardo.

Ceinos de Campos, 1935.

Teodoro Lobo Domínguez.

Cervillego de la Cruz, 1937.

Félix Garrido Pericucho.

Cervillego de la Cruz, 1933.

David Jiménez Luengo.

Velascálvaro, 1933.

Nicolás Pozo Ramos.

Cigales, 1937.

Valentín Beltrán Martín.

Benjamín San José Vigo.

Cigales, 1935.

Cándido Esteban Ferrero.

Cistérniga, 1937.

Ángel Arroyo Corral.

Gregorio Cuéllar Urdiales.

Federico Orobón García.

Corcos del Valle, 1937.
Mariano Alegre López.
Mariano San José Pérez.

Corrales de Duero, 1937.
Luis Arenillas Granado.

Cuenca de Campos, 1937.
Pedro de la Cuesta Nieto.
Félix Reglero Prieto.

Encinas de Esgueva, 1937.
Mauro Esteban Gutiérrez.
Alfonso Molinos González.
Albano Rodríguez Gómez.

Encinas de Esgueva, 1935.
Víctor Martín Alonso.
Félix Rey Alonso.

Fontihoyuelo, 1935.
Teódulo Francos Martín.

Torre de Esgueva, 1937.
Marcelino González San Martín.

Esguevillas de Esgueva, 1937.
Dionisio Encinas Cabezón.
Florentino González Fernández.

Fresno el Viejo, 1937.
Claudio G. Palomero Baraja.
Pedro Ramos Prieto.
José Rodríguez Rodríguez.

Fuensaldaña, 1937.
Porfirio G. de Castro Peinador.

Hornillos, 1937.
Mariano A. Barba Fraile.
Emilio Martín Martín.

Hornillos, 1935.
Cándido Guijar Gómez.

Hornillos, 1933.
Carlos Llorente Vicente.

Gatón de Campos, 1935.
Crescenciano Burón Sanmillán.

Herrin de Campos, 1937.
Pablo Rosa Gil.
Gerardo Valverde Alonso.

Villafrades de Campos, 1937.
Máximo Rodríguez Alonso.

Villafrades de Campos, 1935.
José Ramos Escobar.

Iscar, 1937.
Eulalio Fernández Morejón.
Eulalio de Frutos.
Lorenzo Santiago García.
Julián Vicente Alonso.

Laguna de Duero, 1937.
Vicente Fernández Mayo.
Ruperto Maroto San José.
Antolín Sánchez Gómez.

Langayo, 1937.
Julio Frutos Navas.
Julián Presa Yáñez.
Agustín Sanz Carrascal.

Alcazarén, 1937.
Teodoro Bezos Quinzaños.
Germán Bezos Quinzaños.
Mariano Durán Sanz.
Matías Martín González.
Agustín Rodrigo Cayo.

Castrejón, 1937.
Nazario Castañer Nieto.

Alcazarén, 1937.
Fermín A. Monsalvo Barrios.
Crescencio A. Heras Gutiérrez.

Marzales, 1937.
Ángel Carbajosa Salgado.
Victoriano Gutiérrez Manos.
Abilio Rodríguez Díez.

Lomoviejo, 1937.
Salomón Sánchez Gil.

Lomoviejo, 1933.
David del Campo Sánchez.

Matapozuelos, 1937.
Segismundo Asensio Hernández.
Manuel García del Valle.
Miguel González Serrada.
José M.^a Castander Rodríguez.

Mayorga, 1937.
Rufino del Castillo Mateo.
Prudencio Criado Martínez.
Jesús García Herrero.
Ángel Gutiérrez Rodríguez.
Agustín Marín García.
Frumenio Sanzo Pascual.

Mayorga, 1935.
Marcelino Caballero Garrote.
Marcelino Crespo Juárez.
Felipe de Elera García.

Megeces, 1935.
Gregorio Manso Sastre.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.939

Olivares de Duero

Debiendo dar principio las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal y Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa, a la confección de éste para el presente año, por este anuncio se invita a todas las personas o entidades que en él deban comprenderse, para que presenten la declaración jurada ante las mismas de las utilidades que obtengan a efectos de que sirva de base para la confección de aquél; bien entendido que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, se llevarán al reparto las que resulten conformes a los documentos de riqueza existentes en este Ayuntamiento y demás datos que para ello tengan referidas Comisiones.

Olivares de Duero, 22 de Abril de 1937.—El Alcalde, Matías Pe layo.

Núm. 1.909

Urueña

Habiéndose instruido expediente de prófugo a los mozos del reemplazo de 1935, Eladio Gon-

zález Guerra, hijo de Eliseo y Jacinta; Ángel Negro San José, hijo de Olegario y Isabel; Fabián Pérez Montero, hijo de Manuel y Flora y Miguel Vallecillo Negro, hijo de Leopoldo y Manuela, por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones ante este Ayuntamiento, e ignorando el paradero de citados mozos, por el presente se les cita para que el próximo día 14 de Mayo, a las nueve de la mañana, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, que tendrá lugar la revisión de excepciones de los mozos pertenecientes a este Ayuntamiento; advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes.

Urueña, 19 de Abril de 1937.—El Alcalde, Julio Lobón.

Núm. 1.915

Valdenebro de los Valles

Terminado el apéndice de recificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdenebro de los Valles, 17 de Abril de 1937.—El Alcalde, Claudio Valencia.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Quintanilla del Molar.

Núm. 3.968

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1936.

Día 1, en primera convocatoria. La preside el Alcalde don Eusebio Blanco Maroto, aprobándose el acta de la anterior.

Se concede licencia para obras a doña Paula Mayoral y don Máximo Iglesias.

La Corporación queda entera del estado de recaudación de fondos por arbitrios, derechos y tasas correspondientes al mes de Junio.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes.

Con respecto a un oficio recibido de la Junta Nacional contra el paro, por el que da a saber la

concesión de una subvención de 25.000 pesetas para obras de saneamiento, se acuerda que el señor Alcalde se ponga de acuerdo con el Ingeniero señor Suárez Sinova para estudiar la inversión de dicha subvención.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Fidel Carrillo García; que a su vez este señor desempeñe el cargo de Administrador, en tanto dure la licencia que disfruta por enfermo don Julián García Palacios.

Se autoriza al señor Alcalde para que cobre la subvención concedida para obras de alcantarillado, parte de la cual ha sido librada al señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Una relación de jornales que asciende a 232 pesetas; otra de Agencia Ventas de Cemento, por 331,05 pesetas; de Anastasio Muñoz, por 129 pesetas; de Pedro Seco, por 1.472 pesetas; de la Compañía de Ferrocarriles, por 5,75 pesetas; por varias piezas para la Banda de música que asciende a 34,70 pesetas; de Francisco Baquedano, por 5,75 pesetas; de Blas Vegas, por 6,40 pesetas, y de Marcelina Gil, por 9,50 pesetas. Termina la sesión con un ruego del Concejal señor Carrillo, advirtiéndole el estado ruinoso de los soportales de la Plaza del Rabanal.

Día 8.—La preside el Alcalde don Eusebio Blanco Maroto, y se aprueba el acta de la anterior.

Se concede licencia para obras a don Domingo Blanco González, doña Hipólita Monroy, doña Alicia Santos, don Gregorio Blanco y don Santiago Matas.

Fué aprobada la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Stampa, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Se aprueba la relación de valores depositados en el Banco Español de Crédito, con referencia al 30 de Junio último.

La Corporación se da por enterada de un oficio de la Junta de Clasificación, declarando soldado útil para servicios auxiliares al mozo Isaac González Gómez, del reemplazo de 1935.

Fueron aprobadas: una cuenta de «La Soledad», por 1.187,50 pesetas; otra de Bruno Blanco, por 3,75 pesetas; otra del mismo señor Blanco, por 9 pesetas; de Zacarías Rodríguez, por 7,60 pesetas; otra de Julio Blanco, por 35 pesetas, otra del mismo, por 7 pesetas y una relación de jornales por 362 pesetas. Termina la se-

sión con un ruego del Concejal don Teodoro Martínez relacionado con el empleo de obreros en las obras municipales, ya que se han quejado algunos por no llevar el turno riguroso en la oficina de Colocación.

Día 17, segunda convocatoria. La preside el Alcalde don Eusebio Blanco Maroto y se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder licencias para obras a don Rafael Santos y don Inocencio Blanco Arias.

Se acuerda nombrar a don Teógenes Pardo Mozo Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado para el acto de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se aprueban las cuentas que el Ayuntamiento tiene en el Banco Español de Crédito con relación a los saldos que arrojan en 30 de Junio pasado, y que así se haga saber a dicho Banco.

Se aprueba por unanimidad reclamar de la Sociedad «Gremio de Labradores» la cantidad de 2.500 pesetas por la parte que tiene el Ayuntamiento en el arriendo de los pastos correspondiente al 1935, e igual cantidad por la de 1936, si ya los hubiere arrendado; por mayoría se acuerda, que si la mentada Sociedad se negase al

pago de la anterior cantidad, el Ayuntamiento arrendará los pastos del término por un año, sin perjuicio de seguir la acción competente previo informe de dos Letrados y caso de llegar a este arriendo, se haga por el tipo de 2.500 pesetas hasta el 30 de Junio de 1937, autorizando al señor Alcalde para anunciar la subasta.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: una relación de jornales que asciende a 175,50 pesetas; una cuenta de don Teodosio Montes, que asciende a 57,50 pesetas; de la Compañía Telefónica, por 50,20 pesetas; de Enrique Mirret Espoy, por 16 pesetas y del Alcalde por 18 pesetas; terminando la sesión.

Día 19, extraordinaria. La preside el señor Jefe de la línea de la Guardia Civil de esta villa don Carlos Devesa Villalón, el cual al objeto de sustituir al Ayuntamiento que viene actuando, en virtud de orden recibida del señor primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, declaró posesionados a los señores que le componían hasta el 22 de Febrero último, fecha en que fueron destituidos, entregando ahora las insignias a los señores siguientes: don Mateo Cantero García, Alcalde Presidente, don Patricio Ló-

pez Santos primer Teniente de Alcalde y don Eufasio Villada Villalón segundo Teniente, dando por terminado el acto.

Día 29. — La preside el señor Alcalde don Mateo Cantero García.

En cumplimiento de los preceptos reglamentarios se lee el acta de la última sesión ordinaria celebrada por el anterior Ayuntamiento y se aprueba excepto la parte de la moción de la Alcaldía sobre arriendo de pastos y en lo relativo a la cuenta de jornales para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

A propuesta del señor Alcalde y por unanimidad, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de los gloriosos y eximios caudillos don José Calvo Sotelo y don Onésimo Redondo Ortega.

Queda pendiente para estudio la cuenta trimestral que rinde el Depositario de fondos municipales correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio.

Se acuerda con respecto a las cuentas de 1935, que la Comisión de Hacienda emita el dictamen a que se refiere el artículo 127 del reglamento de Hacienda municipal, antes de su aprobación.

Igualmente se acuerda oír previamente el informe de la Comi-

sión de Hacienda con respecto a la cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en Enero de 1927.

Con respecto a las reclamaciones presentadas contra el Padrón de cédulas personales se acuerda informar favorablemente las de don Manuel Antón, Vicente Blanco, Virilo Moro García y Marcelino Villalón de Cabo; en igual sentido en cuanto los hechos sean ciertos, por no estar comprobados, las de don don Carlos Calleja y don Pascual Montes Liter, y en sentido desfavorable la de don Domingo Moro Villalón.

Por último fueron aprobadas las cuentas siguientes: de Víctor Agüera, por 59,05 pesetas, y otra de doña Isabel Barrios por 3 pesetas, terminando la sesión.

Villalón de Campos, 25 de Agosto de 1936. — El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto. — Dése cuenta a la Corporación municipal en la sesión ordinaria de la próxima semana a los efectos legales.

Villalón de Campos, 26 de Agosto de 1936. — El Alcalde, Mateo Cantero.

Acuerdo. — El Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual mes acordó aprobar el anterior extracto de acuer-

Designar una Comisión integrada por el señor Presidente y los Gestores señores don Manuel Martín Duque y don Mariano Silva de la Corporación provincial, dos representantes del Ayuntamiento, un representante por cada una de las Cámaras de la Propiedad, Industria y Comercio y un representante de los Bancos, la que, bajo el nombre de Comisión Propulsora de los intereses vallisoletanos, procedería a ponerse en contacto con personas que conociendo las necesidades y servicios a establecer para el Gobierno de la Nación, facilitasen la relación, número y capacidad de edificios precisos, que con estos datos la Comisión referida procediera en Valladolid a hacer las gestiones necesarias para lograr hallarles, amueblarles y ponerles en condiciones que puedan llenar la necesidad que con ellos se intenta satisfacer, sin que la Comisión referida contrate en firme ninguno de estos elementos hasta no tener la seguridad de su aceptación por parte del Jefe del Estado, pero sí teniendo todo preparado para que en caso de que ésta sea favorable, que se pueda implantar en brevísimo tiempo; y que una vez logrado esto, la Corporación en pleno visite al Jefe del Estado para ofrecerle la construcción de un Palacio, amueblado, en el paraje de esta capital que estime S. E. y al que se procurará contribuir con aportaciones populares y oficiales para dar la máxima simpatía a este ofrecimiento oficial iniciado por nuestra Corporación.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

FIN DEL AÑO 1936

do las matrículas a los veinte restantes que indica el Negociado.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal emitido en instancia del enfermero del Hospital don Mariano Rodríguez; y designar para formar parte del Tribunal al señor Delegado en el Hospital.

Quedar enterada y agradecida de un telegrama del Hospital de sangre de Griñón por el que envía el pésame a esta Diputación por el fallecimiento de su Presidente.

Desestimar una proposición del representante de la «Casa Burroughs Máquinas S. A.» en la que interesa se le autorice para sustituir la máquina de calcular que le fué adjudicada por concursillo por otra que actualmente tiene en servicios en la Intervención de fondos, ante la imposibilidad de entrega y el aumento de precio.

Que se adquieran, con cargo a las partidas de entretenimiento del Hospicio y Manicomio, los cristales necesarios para dichos Centros, cuyos presupuesto fueron presentados por el señor Arquitecto, siendo el del primero de 900 pesetas y de 1.100 el segundo.

Aprobar el acta de recepción de acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera provincial de Zaratán a La Mota, y dar por recibidos los acopios.

Quedar enterada y mostrar conformidad con un informe de Intervención proponiendo que las cantidades reintegradas por funcionarios que han sido destituidos y tenían anticipos de la Corporación se apliquen a los débitos que por anticipos tenían, y que se pasen a conocimiento del Letrado y Procurador de la Diputación los demás extremos que indica para ejercer acciones civiles que en su caso procedan.

dos al solo efecto de su publicación en el «Boletín Oficial» y sitio de costumbre de la localidad, sin solidarizarse con ninguno de los en él comprendidos y certificado.

Villalón de Campos, 9 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Mateo Cantero.

Núm. 1.902

Villanubla

Don Acilino Barrero Martín, Alcalde constitucional de este término

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de utilidades, correspondiente al primero y segundo trimestres del año 1937, se verificará en este término durante los días 3 y 4 del próximo mes de Mayo por el recaudador don Bernardo Cueto, o sus auxiliares, cuya oficina estará situada en el Ayuntamiento, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas antes del día 10

del próximo mes de Junio, en la oficina recaudatoria de la capital de esta zona, situada en el pueblo de Valladolid, calle de Santa María, 7 y 9, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio, pero si pagan sus descubiertos desde el día 21 al 30 del mes de Junio próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de recaudación fecha 18 de Diciembre.

Villanubla, 12 de Abril de 1937.
Acilino Barrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.932

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Alvarez, Félix; como viudo de Ciriaca Ribera Brunel y los demás herederos de ésta; domiciliados últimamente en Barcelona y Madrid; comparecerán en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para declarar en causa por muerte de aquélla, y ser instruidos de los derechos que comprende el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento del perjuicio que haya lugar si no comparecieren.

Núm. 1.952

OLMEDO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por virtud del presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha veintiséis de Octubre último, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el número 5.138, correspondiente al día 31 de Octubre expresado, número 252, toda vez que el procesado en el sumario número 11 de 1936 sobre lesiones y daños, Victorino Villar Martínez, ha sido habido.

Dado en Olmedo, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Valeriano Valiente.—El Secretario accidental, Manuel Torés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.954

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

El día 17 de Mayo próximo, y hora de las diez, en el local del Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en la calle de la Encarnación, se reunirá esta Junta con el fin de adquirir los artículos necesarios para completar los repuestos del mencionado Parque y contratar el suministro durante el mes de Julio del año actual, para las fuerzas y ganado de guarnición en Cáceres, Plasencia, Trujillo, Salamanca, Zamora, Segovia, Medina del Campo y Avila.

Las ofertas serán presentadas ante la Junta, de las diez a las diez y media, pudiendo los oferentes examinar en la Secretaría de la misma, y en los anuncios oficiales fijados en las tablillas de los Ayuntamientos, los artículos que se irán contratando.

El día 17 de Mayo próximo, a las diez y media, en el local del Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en la calle de la Encarnación, se reunirá esta Junta con el fin de adquirir los artículos necesarios para completar los repuestos del mencionado Parque y contratar el suministro durante el mes de Julio del año actual, para las fuerzas y ganado de guarnición en Cáceres, Plasencia, Trujillo, Salamanca, Zamora, Segovia, Medina del Campo y Avila.

El día 17 de Mayo próximo, a las diez y media, en el local del Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en la calle de la Encarnación, se reunirá esta Junta con el fin de adquirir los artículos necesarios para completar los repuestos del mencionado Parque y contratar el suministro durante el mes de Julio del año actual, para las fuerzas y ganado de guarnición en Cáceres, Plasencia, Trujillo, Salamanca, Zamora, Segovia, Medina del Campo y Avila.

114

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Aprobar las liquidaciones por recaudación de cédulas personales correspondientes al período voluntario de 1936, de los recaudadores de la 2.ª zona de Peñafiel, de la zona de Valoria la Buena y la de Nava del Rey y que los efectos pendientes de cobro, previo decreto, se entreguen nuevamente a los recaudadores para que les hagan efectivos en período ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Instrucción de cédulas personales vigente.

Aprobar la segunda relación de cédulas personales expedidas sin recargo en el ejercicio de 1936, por hallarse comprendidos los contribuyentes en el acuerdo de la Comisión Gestora de 4 de Diciembre de 1936, la que comprende a don Ildefonso Ruiz y su esposa, por un importe de 48,15 pesetas; y que pase a Intervención a sus efectos.

Que la retribución a los agentes repartidores de hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales sea la misma que en años anteriores; y facultar al señor Presidente para que emplee los medios más rápidos para excitar el celo de los contribuyentes.

Anular la cédula que se asignó a don Manuel Casares, vecino de Medina del Campo, y asignarle otra de la tarifa 3.ª, clase 8.ª, de 37,50 pesetas, y que se le expida sin recargo alguno.

Que se ponga en ejecución la habilitación de crédito aprobada en 11 del pasado mes de Diciembre, que se eleva a 15.000 pesetas, ya que no existe reclamación alguna.

Mostrar conformidad con lo hecho por el señor Director administrativo del Manicomio adquiriendo 200 kilos de aceite del industrial don Abel González, por cuenta del contratista señor Hijo de A. Peral, y de haberle notificado, con arreglo a la base 17 del contrato, que en el plazo

de veinticuatro horas abone la cantidad de 480 pesetas, importe de lo suministrado.

Aprobar la cuenta que rinde el recaudador de la única zona de la capital al término del período voluntario de cobranza del ejercicio de 1936; ver con satisfacción el trabajo realizado por el Jefe del Negociado de cédulas personales don Hilario Vidarte; que previo decreto del señor Presidente pasen las cédulas pendientes de cobro al Agente ejecutivo de la Corporación don León Alonso, y que el premio que se le abone sea el mismo que el del año 1936.

Quedar enterada de una Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado Español, de fecha 23 de Diciembre, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 24 del mismo mes, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto número 95 sobre objetos de valor artístico e histórico, nombrando una Junta de Cultura histórica y del Tesoro artístico encargada del cumplimiento de los preceptos de mencionado Decreto, cuya Junta estará presidida por el señor Gobernador civil y de ella formará parte el Presidente de la Diputación, entre otros.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, quien da cuenta de haber sido requerido por la Autoridad militar para que facilite una máquina de escribir y un mecanógrafo para los servicios de la oficina de Prensa y Propaganda del Cuartel General y que ha ordenado entregar la máquina de la Secretaría particular de la Presidencia y ha designado a don Angel Gómez, del Cuerpo de aspirantes, para que preste sus servicios en referida oficina.

A propuesta del señor Martín Duque, que en lo sucesivo los anticipos reintegrables no se concedan a los funcionarios sino previa justificación de la necesidad de indicado anticipo.